

SECRETARIA DE SEGURIDAD



Secretaria General
Control de Empresas de Seguridad

*Licencias de Portación de Armas, Blindaje de automóviles, y permisos de operación
Para empresas de seguridad privada*

Servicio Prestado	Tipo de tramite	Procedimiento	Requisito	Formato	Tasas y Derechos
Documentación	<i>Empresas de Seguridad Privada</i>	Presentarse a las Oficinas de control de Empresas de Seguridad en el Edificio SEP, ubicado en la cañada, con todos los documentos en regla ya sea el dueño o un abogado apoderado debidamente designado.	A.- si las empresas de seguridad son con fines de Lucro según la Unidad de Control de Empresas de Seguridad Privada los requisitos son: 1- Deberán presentar solicitud ante la Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad para obtener Licencia de Operación en los servicios de Seguridad	Ver PDF Requisitos de Licencias Empresas de Seguridad	Empresas tipo A 30 salarios minimos en su valor mas alto
		Los documentos una vez presentados son remitidos a la Secretaria general para su análisis y remisión.	2- Carta poder debidamente Autenticada		Empresas tipo B 15 salarios minimos en su valor mas alto
		Una vez remitidos se hara una inspección de campo, el cual dara un informe detallado.	3- Fotocopia de Escritura de constitución		Empresas tipo C 8 salarios minimos en su valor mas alto
		Este proceso lleva varios días para dar un dictamen legal de la empresa.	4- Balance contable original inicial emitido en legal y debida forma		Empresas tipo D 4 salarios inimos en su valor mas alto
		Se cancela en la Tesoreria General de la República la cantidad mencionada según categoría de la empresa de seguridad.	5- Balance contable actual emitido en legal y debida forma		
		Se resuelve brindándole la licencia en la	6- Listado de personal administrativo y socios o propietarios de la		

		Secretaria general.	empresa con su respectivo curriculum vitae 7- Fotocopia de documentos de identificación: RTN, Identidad, Solvencia, municipal, antecedentes policiales y penales del personal administrativo y socios o propietarios de la empresa. 8- Listado del personal operativo documentos personales y originales de antecedentes policiales y penales. 9- En el caso de socios o propietarios extranjeros presentar constancia de antecedentes policiales y penales de su país de origen 10-Constancia actualizada de solvencia de la empresa con el Estado de Honduras 11-Contrato de trabajo a celebrarse con personal de la empresa 12-Fotocopia formato de contrato a celebrarse con los clientes 13-Listado de clientes 14-Inventario de armas de fuego, vehículos, equipo de comunicación y demás equipo de seguridad. 15-Poder de la administración en caso de no consignarse en la escritura de constitución 16-Para el caso de socios extranjeros original de antecedentes policiales y		
--	--	---------------------	--	--	--

			<p>penales tanto de su país de origen como nacional, su estatus migratorio.</p> <p>17-Dirección exacta acompañada de un croquis y números telefónicos de la empresa.</p> <p>18-Toda documentación presentada deberá ser autenticada</p> <p>19-Otros que solicite la Secretaria de Seguridad a través de las áreas de apoyo</p> <p>Si las empresas de seguridad son sin fines de Lucro según la Unidad de Control de Empresas de Seguridad Privada los requisitos son:</p> <p>1- solicitud de Licencia para operar a través de apoderado legal dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad</p> <p>2- Listado de las actividades que desarrollara el personal de seguridad</p> <p>3- Inventario de armas y equipo de comunicaciones</p> <p>4- Copia de Identidad, RTN, solvencia municipal, antecedentes policiales y penales de los socios y propietarios de la empresa.</p> <p>5- Copia de RTN, solvencia municipal y de la DEI de la empresa</p> <p>6- Listado del personal administrativo, copia de identidad,</p>		
--	--	--	---	--	--

			<p>RTN, antecedentes policiales y penales. 7- Descripción literal del uniforme con foto de cuerpo entero 8- Una fotografía de tamaño carné del personal 9- Copia de permiso de operación 10- Escritura de constitución y personería jurídica, decretos y otros que acrediten su existencia legal 11- Otros que solicite la Secretaria General a través de las áreas de apoyo</p>		
--	--	--	--	--	--


General Director
Félix Villanueva Mejía
Director General de la Policía Nacional

Servicio Prestado	Tipo de tramite	Procedimiento	Requisito	Formato	Tasas y Derechos
Documentación	<i>Blindaje de automóviles</i>	<p>Si es persona natural o jurídica, y compro carro de agencia presenta la factura original, si es por 2da persona se hace una solicitud por medio de un abogado o representante designado y se presenta a la Secretaria de Seguridad.</p>	<p>Cuando el permiso no la hace directamente el propietario, concesionario o el importador, se necesita de su autorización, con firma y huella.</p>	<p>Ver PDF Requisitos de Licencias Empresas de Seguridad</p>	<p>Dos (2) salarios mínimos por vehiculos</p>
		<p>Allí presenta los documentos que lo acreditan, estos se remiten a la Empresa de Seguridad para una inspección.</p>	<p>- También se requiere el Formulario Único Nacional diligenciado, con improntas (adheridas al formulario), firmas y huellas.</p>		
		<p>Luego emiten un informe de campo. Se emite un dictamen técnico. Luego regresa el expediente a la Secretaria de Seguridad, el cual emite un dictamen a la dirección Legal. Si cumple se paga la cantidad mencionada por licencia. Se paga en la Tesorería General de la República y luego se le extiende su licencia.</p>	<p>- Se debe incluir la fotocopia del pago de impuesto del vehículo del año en curso, con sello de pago visible o copia de declaración y pago electrónico del impuesto sobre automotores.</p>		
		<p>Si el automóvil se vende a una 3ra. Persona deberá de hacer el mismo trámite.</p>	<p>- Fotocopia del Seguro Obligatorio, vigente. - Pago del trámite.</p>		
			<p>- Cuando en la diligencia intervengan personas jurídicas, se requiere del</p>		

			<p>original o la fotocopia del certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, la Superintendencia Bancaria o de Sociedades, alcaldía u organismo público, con no más de 90 días de expedido.</p> <p>- También se necesita la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad) o la denuncia por pérdida.</p> <p>- Finalmente, hay que incluir la fotocopia de la resolución de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con sello de notificación original.</p>		
--	--	--	--	--	--

General Director
DIRECTOR GENERAL
Felix Villanueva Mejía
Director General de la Policía Nacional

Servicio Prestado	Tipo de tramite	Procedimiento	Requisito	Formato	Tasas y Derechos
Documentación EMPRESA	<i>Registro Arma de Fuego</i>	<p>Empresas: Se presenta los documentos de venta o traspaso del arma autenticada por un notario en las oficinas de control de Seguridad o en balística ubicados en el edificio de Sistema de Educación Policial, presenta los documentos del vendedor con las características del arma de uso comercial. Presenta la identidad del dueño anterior y del nuevo dueño. En balística se averigua si no hay denuncia por esa arma mediante el registro se cancela la cuota indicada. Se le extiende el permiso</p>	<p>a. Escritura de Constitución de la Empresa b. Permiso de Operaciones de la Alcaldía Municipal. c. Presentar fotocopia de la Identidad del Propietario de la Empresa d. Copia del RTN de la Empresa e. Fotocopia de la Identidad de las personas a quienes se les asignara el o las armas f. Fotografía de la persona que se le asignara el arma g. Antecedentes Policiales y penales de las personas que se le asignaran las armas h. Factura de compra de las armas (Armería) o Traspaso Autenticado.</p>	<p>Ver PDF Requisitos de Licencias Empresas de Seguridad</p>	<p>Por cada registro y prueba balística de cada arma de puño o corta, CIEN LEMPIAS (L.p.s.100.00); 2) Por cada registro y prueba balística de cada arma de hombro o larga, DOSCIENTOS LEMPIRAS (L.p.s 200.00); 3) Por la importación de explosivos, además de los impuestos, tasas y derechos arancelarios respectivos, MIL LEMPIRAS (L.p.s. 1,000.00) por cada permiso. 4) Por cada permiso de portación de armas o su revalidación, CINCUENTA LEMPIRAS (L.p.s. 50.00) por cada arma; 5) Por cada permiso</p>

				<p>para operación de polígonos o club de tiro de polígonos, excepto las fuerzas armadas a la Policía Nacional, MIL LEMPIRAS (L.p.s.1,000.00) anuales.</p> <p>6) Por el permiso de la Producción de juguetes y juegos piractecnicos, QUINIENTOS LEMPIRAS (L.p.s.500.00) anuales.</p>
--	--	--	--	---


 General Director
 Felix Villanueva Mejía
 Director General de la Policía Nacional

Servicio Prestado	Tipo de tramite	Procedimiento	Requisito	Formato	Tasas y Derechos
Documentación PERSONA JURIDICA	<i>Registro Arma de Fuego</i>	Se presenta los documentos de venta o traspaso del arma autenticada por un notario en las oficinas de control de Seguridad o en balística ubicados en el edificio de Sistema de Educación Policial, presenta los documentos del vendedor con las características del arma de uso comercial. Presenta la identidad del dueño anterior y del nuevo dueño. En balística se averigua si no hay denuncia por esa arma mediante el registro se cancela la cuota indicada. Se le extiende el permiso	<p>a. Estar debidamente inscrita en la Unidad de Control de Empresas de Seguridad Privada, cumpliendo los requisitos arriba establecidos según la naturaleza de la empresa (con o sin fines de lucro).</p> <p>b. Presentar Escritura de Constitución de la Empresa</p> <p>c. Presentar Autorización o carta poder del Propietario de la Empresa extendido a la persona que realizara los tramites de registro de armas.</p> <p>d. Copia del RTN de la Empresa</p> <p>e. Presentar un logotipo de la empresa a colores y en tamaño carta</p> <p>f. Fotocopia de la Identidad de las personas a quienes se les asignara el o las armas</p> <p>g. Factura de compra de las armas (Armería) o Traspaso Autenticado.</p> <p>h. Pago en la Alcaldía Municipal por derecho a matricula por cada arma de fuego.</p>	Ver PDF Requisitos Empresas de Seguridad	<p>Por cada registro y prueba balística de cada arma de puño o corta, CIEN LEMPIAS (L.p.s.100.00);</p> <p>2) Por cada registro y prueba balística de cada arma de hombro o larga, DOSCIENTOS LEMPIRAS (L.p.s 200.00);</p> <p>3) Por la importación de explosivos, además de los impuestos, tasas y derechos arancelarios respectivos, MIL LEMPIRAS (L.p.s. 1,000.00) por cada permiso.</p> <p>4) Por cada permiso de portación de armas o su revalidación, CINCUENTA LEMPIRAS (L.p.s. 50.00) por cada arma;</p> <p>5) Por cada permiso para operación de polígonos o club de tiro de</p>

		<p>i. Presentar el arma y cinco proyectiles solidos. j. Cancelar la cantidad de L.550.00 en Banco Banadesa (carneé que tendrá vigencia de 4 años.</p> <p>J. Antecedentes Policiales y penales de las personas que se le asignaran las armas</p> <p>K. Factura de compra de las armas (Armería) o Traspaso Autenticado.</p>	<p>polígonos, excepto las fuerzas armadas a la Policía Nacional, MIL LEMPIRAS (L.p.s.1,000.00) anuales.</p> <p>6) Por el permiso de la Producción de juguetes y juegos piractecnicos, QUINIENTOS LEMPIRAS (L.p.s.500.00) anuales.</p>
--	--	--	---



 General Director
Felix Villanueva Mejia
 Director General de la Policía Nacional